



ING. CÉSAR MARTÍN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA DE GAS SAN JUAN, S. A. DE C. V.
BLVD. RAMÓN MARTÍN HUERTA N° 1050
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
TELÉFONO: 01 (395) 788 44 14

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de Oficialía de Partes **5451**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-076-12/2016**, emitido el **07 de Diciembre de 2016**; por lo que se otorga la **AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE LA ESTACIÓN DE GAS L. P. PARA CARBURACIÓN**, propiedad de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE GAS SAN JUAN, S. A. DE C. V.**, ubicada **Camino Unión del Cuatro N°1691, Colonia Ejido Santa Anita, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco**; donde se instalaron dos (2) tanques de almacenamiento tipo cilíndrico horizontal, cada uno con capacidad de almacenamiento para **5,000 litros al 100% base agua, para Gas L. P.**

Se le notifica que la presente Autorización queda condicionada a presentar en un plazo no mayor a **10 días naturales** a partir de la recepción del presente documento, el correcto funcionamiento del paro de emergencia, evidenciando en su pantalla que el paro está suspendido, así como las pruebas de hermeticidad en las líneas conductoras de gas L. P., apegándose a la NOM-003-SEDEG-2004 en el apartado 8.14, mediante un estudio avalado por una Unidad de Verificación acreditada por la Secretaría de Energía. Dichos requerimientos fueron solicitados en los puntos 1 y 3 del Acta 19-CSVA-0713-06/2017, respectivamente.

Así mismo, esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, quedan bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de una (1) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 07 Julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



E. J. TRINIDAD LOPEZ NEVIAS

*Recibi original
 11/Julio/17
 Ing. Cesar Martin Gallardo*

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

ING. ODETTE ALEJANDRA RAMÍREZ TAFOLLA

C.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
 C.c.p. Expediente (C-5451)
 JTLR/JPVL/DART/egccap

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco,
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera,
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3675-3060
 jalisco.gob.mx